

# **Bankinter 14 Fondo de Titulización Hipotecaria (Fondo en liquidación)**

Estados Financieros de Liquidación y  
Notas explicativas a los mismos  
correspondientes al periodo comprendido  
entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de  
2013, junto con el Informe de Auditoría

## INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN

Al Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (en adelante, Sociedad Gestora):

Hemos auditado los estados financieros de liquidación de BANKINTER 14 Fondo de Titulización Hipotecaria- Fondo en liquidación (en adelante, el Fondo), que comprenden el balance de liquidación al 30 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, el estado de flujos de efectivo de liquidación, el estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación y las notas a los mismos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de diciembre de 2013. Los administradores de su Sociedad Gestora son responsables de la formulación de los estados financieros de liquidación del Fondo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable (que se identifica en la Nota 2 de las notas a los estados financieros de liquidación adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados financieros de liquidación en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los estados financieros de liquidación y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, los estados financieros de liquidación adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 30 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de diciembre de 2013, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1 a los estados financieros de liquidación adjuntos, en la que se menciona que, con fecha 5 de septiembre de 2012, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo acordó, de acuerdo con lo establecido en la escritura de constitución del Fondo, iniciar el proceso de liquidación anticipada del mismo. La amortización anticipada de todos los bonos emitidos por el Fondo tuvo lugar el 17 de septiembre de 2012, procediéndose a la extinción definitiva del Fondo con fecha 30 de diciembre de 2013.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Pablo Mugica

21 de abril de 2014



Miembro ejerciente:  
DELOITTE, S.L.

Año 2014 N° 01/14/02823  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio

**BANKINTER 14, Fondo de Titulización Hipotecaria (Fondo en liquidación)**

**BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 Y BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (NOTAS 1, 2 y 3)**

(Miles de Euros)

| ACTIVO                                                | Nota | 2013 | 2012 (*) | PASIVO                                                                       | Nota | 2013 | 2012 (*) |
|-------------------------------------------------------|------|------|----------|------------------------------------------------------------------------------|------|------|----------|
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                            |      | -    | -        | <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                                                   |      | -    | -        |
| <b>Activos financieros a largo plazo</b>              |      | -    | -        | <b>Provisiones a largo plazo</b>                                             |      | -    | -        |
| Valores representativos de deuda                      |      | -    | -        | <b>Pasivos financieros a largo plazo</b>                                     |      | -    | -        |
| Derechos de crédito                                   |      | -    | -        | Obligaciones y otros valores negociables                                     |      | -    | -        |
| Participaciones hipotecarias                          |      | -    | -        | Series no subordinadas                                                       |      | -    | -        |
| Certificados de transmisión hipotecaria               |      | -    | -        | Series Subordinadas                                                          |      | -    | -        |
| Préstamos hipotecarios                                |      | -    | -        | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas                            |      | -    | -        |
| Cédulas hipotecarias                                  |      | -    | -        | Intereses y gastos devengados no vencidos                                    |      | -    | -        |
| Préstamos a promotores                                |      | -    | -        | Ajustes por operaciones de cobertura                                         |      | -    | -        |
| Préstamos a PYMES                                     |      | -    | -        | Deudas con entidades de crédito                                              |      | -    | -        |
| Préstamos a empresas                                  |      | -    | -        | Préstamo subordinado                                                         |      | -    | -        |
| Cédulas territoriales                                 |      | -    | -        | Crédito línea de liquidez                                                    |      | -    | -        |
| Créditos AAPP                                         |      | -    | -        | Otras deudas con entidades de crédito                                        |      | -    | -        |
| Préstamo Consumo                                      |      | -    | -        | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas                            |      | -    | -        |
| Préstamo automoción                                   |      | -    | -        | Intereses y gastos devengados no vencidos                                    |      | -    | -        |
| Arrendamiento financiero                              |      | -    | -        | Ajustes por operaciones de cobertura                                         |      | -    | -        |
| Cuentas a cobrar                                      |      | -    | -        | Derivados                                                                    |      | -    | -        |
| Bonos de titulización                                 |      | -    | -        | Derivados de cobertura                                                       |      | -    | -        |
| Activos dudosos                                       |      | -    | -        | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas                            |      | -    | -        |
| Correcciones de valor por deterioro de activos        |      | -    | -        | Otros pasivos financieros                                                    |      | -    | -        |
| Intereses y gastos devengados no vencidos             |      | -    | -        | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas                            |      | -    | -        |
| Ajustes por operaciones de cobertura                  |      | -    | -        | Otros                                                                        |      | -    | -        |
| Derivados                                             |      | -    | -        | <b>Pasivos por impuesto diferido</b>                                         |      | -    | -        |
| Derivados de cobertura                                |      | -    | -        |                                                                              |      | -    | -        |
| Otros activos financieros                             |      | -    | -        | <b>PASIVO CORRIENTE</b>                                                      |      | -    | -        |
| Garantías financieras                                 |      | -    | -        | <b>Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b> |      | -    | -        |
| Otros                                                 |      | -    | -        | <b>Provisiones a corto plazo</b>                                             |      | -    | -        |
| <b>Activos por impuesto diferido</b>                  |      | -    | -        | <b>Pasivos financieros a corto plazo</b>                                     |      | -    | -        |
| <b>Otros activos no corrientes</b>                    |      | -    | -        | Acreedores y otras cuentas a pagar                                           |      | -    | -        |
|                                                       |      | -    | -        | Obligaciones y otros valores negociables                                     |      | -    | -        |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                               |      | -    | -        | Series no subordinadas                                                       |      | -    | -        |
| <b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b> |      | -    | -        | Series subordinadas                                                          |      | -    | -        |
| <b>Activos financieros a corto plazo</b>              |      | -    | -        | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas                            |      | -    | -        |
| Deudores y otras cuentas a cobrar                     |      | -    | -        | Intereses y gastos devengados no vencidos                                    |      | -    | -        |
| Derechos de crédito                                   |      | -    | -        | Ajustes por operaciones de cobertura                                         |      | -    | -        |
| Participaciones hipotecarias                          |      | -    | -        | Intereses vencidos e impagados                                               |      | -    | -        |
| Certificados de transmisión hipotecaria               |      | -    | -        | Deudas con entidades de crédito                                              |      | -    | -        |
| Préstamos hipotecarios                                |      | -    | -        | Préstamo subordinado                                                         |      | -    | -        |
| Cédulas hipotecarias                                  |      | -    | -        | Crédito línea de liquidez                                                    |      | -    | -        |
| Préstamos a promotores                                |      | -    | -        | Otras deudas con entidades de crédito                                        |      | -    | -        |
| Préstamos a PYMES                                     |      | -    | -        | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas                            |      | -    | -        |
| Préstamos a empresas                                  |      | -    | -        | Intereses y gastos devengados no vencidos                                    |      | -    | -        |
| Cédulas territoriales                                 |      | -    | -        | Ajustes por operaciones de cobertura                                         |      | -    | -        |
| Créditos AAPP                                         |      | -    | -        | Intereses vencidos e impagados                                               |      | -    | -        |
| Préstamo Consumo                                      |      | -    | -        | Derivados                                                                    |      | -    | -        |
| Préstamo automoción                                   |      | -    | -        | Derivados de cobertura                                                       |      | -    | -        |
| Arrendamiento financiero                              |      | -    | -        | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas                            |      | -    | -        |
| Cuentas a cobrar                                      |      | -    | -        | Otros pasivos financieros                                                    |      | -    | -        |
| Bonos de titulización                                 |      | -    | -        | Importe bruto                                                                |      | -    | -        |
| Otros                                                 |      | -    | -        | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas                            |      | -    | -        |
| Activos dudosos                                       |      | -    | -        | <b>Ajustes por periodificaciones</b>                                         |      | -    | -        |
| Correcciones de valor por deterioro de activos        |      | -    | -        | Comisiones                                                                   |      | -    | -        |
| Intereses y gastos devengados no vencidos             |      | -    | -        | Comisión sociedad gestora                                                    |      | -    | -        |
| Ajustes por operaciones de cobertura                  |      | -    | -        | Comisión administrador                                                       |      | -    | -        |
| Intereses vencidos e impagados                        |      | -    | -        | Comisión agente financiero/pagos                                             |      | -    | -        |
| Derivados                                             |      | -    | -        | Comisión variable - resultados realizados                                    |      | -    | -        |
| Derivados de cobertura                                |      | -    | -        | Otras comisiones del cedente                                                 |      | -    | -        |
| Otros activos financieros                             |      | -    | -        | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas                            |      | -    | -        |
| Garantías financieras                                 |      | -    | -        | Otras comisiones                                                             |      | -    | -        |
| Otros                                                 |      | -    | -        | Otros                                                                        |      | -    | -        |
| <b>Ajustes por periodificaciones</b>                  |      | -    | -        |                                                                              |      | -    | -        |
| Comisiones                                            |      | -    | -        | <b>AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>      |      | -    | -        |
| Otros                                                 |      | -    | -        | Coberturas de flujos de efectivo                                             |      | -    | -        |
| <b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b> |      | -    | -        | Gastos de constitución en transición                                         |      | -    | -        |
| Tesorería                                             |      | -    | -        |                                                                              |      | -    | -        |
| Otros activos líquidos equivalentes                   |      | -    | -        |                                                                              |      | -    | -        |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                   |      | -    | -        | <b>TOTAL PASIVO</b>                                                          |      | -    | -        |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 adjuntas forman parte integrante del balance de liquidación al 30 de diciembre de 2013.

## **BANKINTER 14, Fondo de Titulización Hipotecaria (Fondo en liquidación)**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO**  
**ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (NOTAS 1, 2 y 3)**  
(Miles de Euros)

|                                                                                         | Nota | 2013 | 2012 (*)       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------|------|----------------|
| <b>Intereses y rendimientos asimilados</b>                                              |      | -    | <b>10.699</b>  |
| Valores representativos de deuda                                                        |      | -    | -              |
| Derechos de crédito                                                                     | 4    | -    | 10.529         |
| Otros activos financieros                                                               | 5    | -    | 170            |
| <b>Intereses y cargas asimilados</b>                                                    |      | -    | <b>(6.063)</b> |
| Obligaciones y otros valores negociables                                                | 6    | -    | (6.062)        |
| Deudas con entidades de crédito                                                         | 7    | -    | (1)            |
| Otros pasivos financieros                                                               |      | -    | -              |
| <b>Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)</b>               | 11   | -    | <b>(4.011)</b> |
| <b>MARGEN DE INTERESES</b>                                                              |      | -    | <b>625</b>     |
| <b>Resultado de operaciones financieras (neto)</b>                                      |      | -    | -              |
| Ajustes de valoración en carteras a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias |      | -    | -              |
| Activos financieros disponibles para la venta                                           |      | -    | -              |
| Otros                                                                                   |      | -    | -              |
| <b>Diferencias de cambio (neto)</b>                                                     |      | -    | -              |
| <b>Otros ingresos de explotación</b>                                                    |      | -    | -              |
| <b>Otros gastos de explotación</b>                                                      |      | -    | <b>(354)</b>   |
| Servicios exteriores                                                                    | 9    | -    | (16)           |
| Servicios de profesionales independientes                                               |      | -    | (13)           |
| Servicios bancarios y similares                                                         |      | -    | -              |
| Publicidad y propaganda                                                                 |      | -    | -              |
| Otros servicios                                                                         |      | -    | (3)            |
| Tributos                                                                                |      | -    | -              |
| Otros gastos de gestión corriente                                                       | 8    | -    | (338)          |
| Comisión de Sociedad gestora                                                            |      | -    | (75)           |
| Comisión administración                                                                 |      | -    | (45)           |
| Comisión del agente financiero/pagos                                                    |      | -    | (4)            |
| Comisión variable - resultados realizados                                               |      | -    | (138)          |
| Comisión variable - resultados no realizados                                            |      | -    | -              |
| Otras comisiones del cedente                                                            |      | -    | -              |
| Otros gastos                                                                            |      | -    | (76)           |
| <b>Deterioro de activos financieros (neto)</b>                                          |      | -    | <b>(114)</b>   |
| Deterioro neto de valores representativos de deuda                                      |      | -    | -              |
| Deterioro neto de derechos de crédito                                                   | 4    | -    | (114)          |
| Deterioro neto de derivados                                                             |      | -    | -              |
| Deterioro neto de otros activos financieros                                             |      | -    | -              |
| <b>Dotaciones a provisiones (neto)</b>                                                  |      | -    | -              |
| <b>Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta</b>                           |      | -    | <b>(157)</b>   |
| <b>Repercusión de pérdidas (ganancias)</b>                                              |      | -    | -              |
| <b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>                                                     |      | -    | -              |
| Impuesto sobre beneficios                                                               |      | -    | -              |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                                          |      | -    | -              |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2013.

## **BANKINTER 14, Fondo de Titulación Hipotecaria (Fondo en liquidación)**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO**  
**ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (NOTAS 1, 2 y 3)**  
(Miles de Euros)

|                                                                                        | 2013 | 2012 (*)  |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------|-----------|
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>                   | -    | (757)     |
| <b>Flujo de caja neto por intereses de las operaciones</b>                             | -    | (385)     |
| Intereses cobrados de los activos titulizados                                          | -    | 11.270    |
| Intereses pagados por valores de titulización                                          | -    | (6.482)   |
| Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de derivados                          | -    | (5.342)   |
| Intereses cobrados de inversiones financieras                                          | -    | 170       |
| Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito                      | -    | (1)       |
| Otros intereses cobrados/pagados (neto)                                                | -    | -         |
| <b>Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo</b>              | -    | (1.055)   |
| Comisiones pagadas a la sociedad gestora                                               | -    | (79)      |
| Comisiones pagadas por administración de activos titulizados                           | -    | (48)      |
| Comisiones pagadas al agente financiero                                                | -    | (4)       |
| Comisiones variables pagadas                                                           | -    | (924)     |
| Otras comisiones                                                                       | -    | -         |
| <b>Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo</b>                      | -    | 683       |
| Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos                                  | -    | -         |
| Pagos de provisiones                                                                   | -    | -         |
| Cobros procedentes de la enajenación de activos no corrientes mantenidos para la venta | -    | 746       |
| Otros                                                                                  | -    | (63)      |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/FINANCIACIÓN</b>            | -    | (46.099)  |
| <b>Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización</b>                     | -    | -         |
| Cobros por emisión de valores de titulización                                          | -    | -         |
| Pagos por emisión de valores de titulización (aseguramiento colocación)                | -    | -         |
| <b>Flujos de caja por adquisición de activos financieros</b>                           | -    | -         |
| Pagos por adquisición de derechos de crédito                                           | -    | -         |
| Pagos por adquisición de otras inversiones financieras                                 | -    | -         |
| <b>Flujos de caja netos por amortizaciones</b>                                         | -    | (21.011)  |
| Cobros por amortización de derechos de crédito                                         | -    | 659.381   |
| Cobros por amortización de otros activos titulizados                                   | -    | -         |
| Pagos por amortización de valores de titulización                                      | -    | (680.392) |
| <b>Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo</b>                              | -    | (25.088)  |
| Cobros por concesiones de préstamos o disposiciones de créditos                        | -    | -         |
| Pagos por amortización de préstamos o créditos                                         | -    | (65)      |
| Cobros derechos de crédito pendientes ingreso                                          | -    | 3.364     |
| Administraciones públicas - Pasivo                                                     | -    | -         |
| Otros deudores y acreedores                                                            | -    | (28.387)  |
| Cobros por amortización o venta de inversiones financieras                             | -    | -         |
| Cobros de Subvenciones                                                                 | -    | -         |
| <b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>                               | -    | (46.856)  |
| <b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>                               | -    | 46.856    |
| <b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>                                  | -    | -         |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo de liquidación del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2013.

**BANKINTER 14, Fondo de Titulización Hipotecaria (Fondo en liquidación)**

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO**  
**COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 Y ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS**  
**RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (NOTAS 1, 2 y 3)**  
(Miles de Euros)

|                                                                                                            | 2013 | 2012 (*) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------|
| <b>Activos financieros disponibles para la venta</b>                                                       |      |          |
| Ganancias (pérdidas) por valoración                                                                        | -    | -        |
| Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración                                                   | -    | -        |
| Efecto fiscal                                                                                              | -    | -        |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias                                                  | -    | -        |
| Otras reclasificaciones                                                                                    | -    | -        |
| Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo                                                  | -    | -        |
| <b>Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta</b>               | -    | -        |
| <b>Cobertura de los flujos de efectivo</b>                                                                 |      |          |
| Ganancias (pérdidas) por valoración                                                                        | -    | 9.098    |
| Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración                                                   | -    | 9.098    |
| Efecto fiscal                                                                                              | -    | -        |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias                                                  | -    | 4.011    |
| Otras reclasificaciones                                                                                    | -    | -        |
| Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo                                                  | -    | (13.109) |
| <b>Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables</b>                                        | -    | -        |
| <b>Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos</b>                                              |      |          |
| Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance en el periodo | -    | -        |
| Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración                                                   | -    | -        |
| Efecto fiscal                                                                                              | -    | -        |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias                                                  | -    | 43       |
| Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo                                                  | -    | (43)     |
| <b>Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias</b>                                    | -    | -        |
| <b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>                                                              | -    | -        |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2013.

## **Bankinter 14 Fondo de Titulización Hipotecaria - Fondo en liquidación**

Notas explicativas a los Estados Financieros de Liquidación  
correspondientes al periodo comprendido entre  
el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2013

### **1. Reseña del Fondo**

Bankinter 14 Fondo de Titulización Hipotecaria (en adelante el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 19 de marzo de 2007, agrupando 5.916 Participaciones Hipotecarias emitidas sobre Créditos Hipotecarios por Bankinter S.A. (en adelante "Bankinter"), por importe de 949.884 miles de euros. Con la misma fecha se procedió a la emisión de Bonos de Titulización, por importe de 964.000 miles de euros, siendo la fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos el 23 de marzo de 2007.

Con fecha 13 de marzo de 2007, la Comisión Nacional del Mercado de Valores inscribió en sus registros el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las Participaciones Hipotecarias, que agrupa, la Cuenta de Tesorería, y en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos y el Préstamo para Gastos Iniciales, en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la "Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

La gestión y administración de los Derechos de Crédito corresponde a la sociedad cedente de los mismos, Bankinter, S.A. (la "Entidad Cedente"). La Entidad Cedente no asume ninguna responsabilidad por el impago de dichos préstamos, obteniendo por dicha gestión una contraprestación trimestral. Asimismo, la Entidad Cedente obtendrá una cantidad variable y subordinada que se devengará anualmente igual a la diferencia entre los ingresos y gastos del Fondo. Los pagos que por este concepto pudieran realizarse en cada Fecha de Pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, tendrán la consideración de pagos a cuenta del derecho anual. En el caso de que dicho margen de intermediación fuese negativo, se repercutirá de acuerdo a lo indicado en la Nota 3-g.

La entidad depositaria de los contratos de formalización de los Derechos de Crédito es la Entidad Cedente.

Las cuenta de tesorería del Fondo se deposita en BBVA (véase Nota 5) y Bankinter concedió un préstamo subordinado al Fondo (véase Nota 7). Adicionalmente el Fondo tenía contratado un derivado de cobertura con BBVA (véase Nota 11).

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo de 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre. La normativa fiscal vigente excluye explícitamente a los Fondos de Titulización de la obligación de que les sea practicada alguna retención legal sobre los intereses devengados por los activos del Fondo.

Con fecha 5 de septiembre de 2012, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo acordó proceder a la liquidación anticipada del Fondo el 17 de septiembre de 2012. Esta liquidación anticipada se realizó de acuerdo con lo establecido en el Folleto Informativo, en el supuesto de que la Sociedad Gestora contara con el consentimiento y la aceptación expresa de todos los tenedores de los Bonos y de todas las contrapartes de los contratos en vigor con el Fondo, tanto en relación al pago de cantidades que

dicha Liquidación Anticipada implique como en relación al procedimiento en que vaya a llevar a cabo. Como consecuencia de lo anterior, la Entidad Cedente adquirió en fecha 17 de septiembre de 2012 la totalidad de los derechos de crédito y bienes inmuebles adjudicados, amortizándose los bonos emitidos y el préstamo subordinado (Notas 4, 6 y 7). Asimismo, se canceló la posición de la permuta financiera, liquidándose la diferencia (Nota 11).

Posteriormente, con fecha 30 de diciembre de 2013, se procedió a la extinción definitiva del Fondo mediante acta notarial.

## **2. Bases de presentación de los estados financieros de liquidación**

### **a) Imagen fiel**

Los estados financieros de liquidación han sido preparados con el único objeto de llevar a cabo la extinción del Fondo, por lo que no pretenden mostrar toda la información requerida para elaborar unas cuentas anuales. Dichos estados financieros de liquidación comprenden el balance de liquidación, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, el estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación, el estado de flujos de efectivo de liquidación y las notas explicativas a los mismos. Los estados financieros de liquidación se han preparado a partir de los registros contables que del Fondo mantiene su Sociedad Gestora y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (modificada posteriormente por la Circular 4/2010, de 14 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores). Por tanto, tal y como se explica en los párrafos siguientes, y dado que el Fondo se encuentra en liquidación, en el ejercicio 2013 se ha aplicado específicamente y por primera vez la mencionada Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. La aplicación del mencionado marco de información financiera permite que los estados financieros de liquidación muestren la imagen fiel de la situación financiera del Fondo al 30 de diciembre de 2013 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2013.

Así, con fecha 25 de octubre de 2013, fue publicada la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Dicha Resolución desarrolla, como norma complementaria del Plan General de Contabilidad, el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y es de aplicación obligatoria para todas las entidades, cualquiera que sea su forma jurídica, que deban aplicar el Plan General de Contabilidad, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y las normas de adaptación de los citados textos (como es el caso de la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores), cuando se haya acordado la apertura de la liquidación. La aplicación de esta Resolución supone que la valoración de los elementos patrimoniales estará dirigida a mostrar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo y cancelar sus deudas.

Puesto que la Resolución mencionada en el párrafo anterior es una norma de obligado cumplimiento, al ser emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en aplicación de la habilitación que le concede el propio Reglamento que desarrolla el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre), que dicha Resolución es una norma que desarrolla y complementa el mencionado Plan General de Contabilidad, y puesto que dicho Plan General de Contabilidad y sus desarrollos son de aplicación subsidiaria a los Fondos de Titulización en todo lo no establecido expresamente en su legislación específica (en el caso del Fondo, en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores), los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, dada la situación de liquidación en la que se encuentra, han formulado estos estados financieros de liquidación y las notas a los mismos, tal y como se menciona en el primer párrafo de este apartado, sobre la base del marco normativo de información financiera establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, considerando las reglas especiales recogidas en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

En este sentido, el marco de información financiera definido por la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sigue la idea de “conservación de la norma jurídica”, por lo que limita, en la medida de lo posible, la aplicación de criterios diferentes a los “ordinarios”. Por ello, la aplicación de las reglas especiales recogidas en la Resolución de 18 de octubre de 2013 en la formulación de los presentes estados financieros de liquidación y de las notas a los mismos no ha supuesto la incorporación de modificaciones relevantes con respecto al marco de información financiera aplicado por el Fondo en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2012 (Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

Los estados financieros de liquidación del Fondo han sido formulados y aprobados por los Administradores de su Sociedad Gestora, en su reunión celebrada el 27 de marzo de 2014.

**b) Principios contables no obligatorios aplicados**

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado estos estados financieros de liquidación teniendo en consideración los principios contables y las normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en los mismos. No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse. Adicionalmente, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

**c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la preparación de los estados financieros de liquidación del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora no han realizado juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de los presentes estados financieros de liquidación.

**d) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance de liquidación, de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, del estado de flujos de efectivo de liquidación y del estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas a los estados financieros del liquidación.

**e) Impacto medioambiental**

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de carácter medioambiental que pudieran ser significativos en relación con la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en esta memoria respecto a información de cuestiones medioambientales

**f) Hechos posteriores**

Con posterioridad al 30 de diciembre de 2013 no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las restantes notas a los estados financieros de liquidación.

**g) Comparación de la información**

Como consecuencia de la modificación del marco normativo de información financiera (aplicación de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento), la información contenida en estos estados financieros de liquidación relativa al ejercicio 2012, que se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2013, no es comparable con dicha información. En este sentido, la Norma Cuarta

de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, establece la no obligación de adaptar la información comparativa del ejercicio anterior.

Adicionalmente, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de diciembre de 2013 no refleja un año completo de actividad.

Por otro lado, tal y como se indica en el Anejo III de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a continuación se presentan el balance a la fecha inmediatamente anterior a aquella en la que se decidió la liquidación del Fondo y un estado de flujos de efectivo referido al periodo comprendido entre la fecha inmediatamente anterior a aquella en la que se decidió la liquidación del Fondo y la fecha de extinción del Fondo.

Balance al 4 de septiembre de 2012

| <b>ACTIVO</b>                                             | <b>Miles de euros</b> |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                |                       |
| <b>Activos financieros a largo plazo</b>                  | -                     |
| Valores representativos de deuda                          | -                     |
| Derechos de crédito                                       | -                     |
| <i>Préstamos hipotecarios</i>                             | -                     |
| <i>Activos dudosos</i>                                    | -                     |
| <i>Correcciones de valor por deterioro de activos (-)</i> | -                     |
| <i>Intereses y gastos devengados no vencidos</i>          | -                     |
| Derivados                                                 | -                     |
| <i>Derivados de cobertura</i>                             | -                     |
| <i>Derivados de negociación</i>                           | -                     |
| <b>Activos por impuesto diferido</b>                      | -                     |
| <b>Otros activos no corrientes</b>                        | -                     |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>                          | -                     |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                                   |                       |
| <b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>     | 821                   |
| <b>Activos financieros a corto plazo</b>                  | 632.315               |
| Deudores y otras cuentas a cobrar                         | 1.441                 |
| Valores representativos de deuda                          | -                     |
| Derechos de crédito                                       | 630.874               |
| <i>Préstamos hipotecarios</i>                             | 625.951               |
| <i>Otros</i>                                              | -                     |
| <i>Activos dudosos</i>                                    | 4.314                 |
| <i>Correcciones de valor por deterioro de activos (-)</i> | -                     |
| <i>Intereses y gastos devengados no vencidos</i>          | 587                   |
| <i>Intereses vencidos e impagados</i>                     | 22                    |
| Derivados                                                 | -                     |
| <i>Derivados de cobertura</i>                             | -                     |
| <i>Derivados de negociación</i>                           | -                     |
| Otros activos financieros                                 | -                     |
| <b>Ajustes por periodificaciones</b>                      | -                     |
| Otros                                                     | -                     |
| <b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>     | 54.410                |
| Tesorería                                                 | 54.410                |
| Otros activos líquidos equivalentes                       | -                     |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>                             | 687.546               |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                       | 687.546               |

Balance al 4 de septiembre de 2012

| <b>PASIVO</b>                                                                    | <b>Miles de euros</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                                                       |                       |
| <b>Provisiones a largo plazo</b>                                                 | -                     |
| <b>Pasivos financieros a largo plazo</b>                                         | -                     |
| Obligaciones y otros valores negociables                                         | -                     |
| Deudas con entidades de crédito                                                  | -                     |
| Derivados                                                                        | -                     |
| <i>Derivados de cobertura</i>                                                    | -                     |
| <i>Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)</i>                      | -                     |
| Otros pasivos financieros                                                        | -                     |
| <b>Pasivos por impuesto diferido</b>                                             | -                     |
| <b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>                                                 | -                     |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                                                          |                       |
| <b>Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>     | -                     |
| <b>Provisiones a corto plazo</b>                                                 | -                     |
| <b>Pasivos financieros a corto plazo</b>                                         | <b>700.670</b>        |
| Acreeedores y otras cuentas a pagar                                              | 27.003                |
| Obligaciones y otros valores negociables                                         | 656.791               |
| <i>Series no subordinadas</i>                                                    | 603.483               |
| <i>Series subordinadas</i>                                                       | 52.000                |
| <i>Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)</i>                      | -                     |
| <i>Intereses y gastos devengados</i>                                             | 1.308                 |
| <i>Intereses vencidos e impagados</i>                                            | -                     |
| Deudas con entidades de crédito                                                  | -                     |
| <i>Préstamo subordinado</i>                                                      | -                     |
| <i>Otras deudas con entidades de crédito</i>                                     | -                     |
| <i>Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)</i>                      | -                     |
| <i>Intereses y gastos devengados</i>                                             | -                     |
| <i>Intereses vencidos e impagados</i>                                            | -                     |
| Derivados                                                                        | 16.876                |
| <i>Derivados de cobertura</i>                                                    | 16.876                |
| <i>Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)</i>                      | -                     |
| Otros pasivos financieros                                                        | -                     |
| <i>Importe bruto</i>                                                             | -                     |
| <b>Ajustes por periodificaciones</b>                                             | <b>1.263</b>          |
| Comisiones                                                                       | 1.255                 |
| <i>Comisión sociedad gestora</i>                                                 | 21                    |
| <i>Comisión administrador</i>                                                    | 14                    |
| <i>Comisión agente financiero</i>                                                | 1                     |
| <i>Comisión variable – resultados realizados</i>                                 | 1.219                 |
| <i>Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)</i>                     | -                     |
| Otros                                                                            | 8                     |
| <b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>                                                    | <b>701.933</b>        |
| <b>AJUSTES REPRECUTIDOS EN EL BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>       |                       |
| Coberturas de flujos de efectivo                                                 | (14.387)              |
| Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos                           | -                     |
| <b>TOTAL AJUSTES REPRECUTIDOS EN EL BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b> | <b>(14.387)</b>       |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                                                              | <b>687.546</b>        |

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al periodo comprendido entre el 4 de septiembre de 2012 y el 30 de diciembre de 2013

|                                                                                        | Miles de euros  |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>                   | <b>(3.630)</b>  |
| <b>Flujo de caja neto por intereses de las operaciones</b>                             | <b>(3.033)</b>  |
| Intereses cobrados de los activos titulizados                                          | 759             |
| Intereses pagados por valores de titulización                                          | (1.308)         |
| Cobros/pagos netos por operaciones de derivados                                        | (2.489)         |
| Intereses cobrados de inversiones financieras                                          | 5               |
| Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito                      | -               |
| Otros intereses cobrados/pagados (neto)                                                | -               |
| <b>Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo</b>              | <b>(960)</b>    |
| Comisiones pagadas a la sociedad gestora                                               | (21)            |
| Comisiones pagadas por administración de los préstamos                                 | (14)            |
| Comisiones pagadas al agente financiero                                                | (1)             |
| Comisiones variables pagadas                                                           | (924)           |
| Otras comisiones                                                                       | -               |
| <b>Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo</b>                      | <b>363</b>      |
| Recuperaciones de fallidos                                                             | -               |
| Pagos de Provisiones                                                                   | -               |
| Cobros procedentes de la enajenación de activos no corrientes mantenidos para la venta | 371             |
| Otros                                                                                  | (8)             |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN</b>           | <b>(50.780)</b> |
| <b>Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos</b>            | <b>-</b>        |
| Cobros por emisión de valores de titulización                                          | -               |
| Pagos por emisión de valores de titulización (aseguramiento colocación)                | -               |
| <b>Flujos de caja por adquisición de activos financieros</b>                           | <b>-</b>        |
| Pagos por adquisición de derechos de crédito                                           | -               |
| Pagos por adquisición de otras inversiones financieras                                 | -               |
| <b>Flujos de caja netos por amortizaciones</b>                                         | <b>(25.218)</b> |
| Cobros por amortización de derechos de crédito                                         | 630.265         |
| Cobros por amortización de otros activos titulizados                                   | -               |
| Pagos por amortización de valores de titulización                                      | (655.483)       |
| <b>Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo</b>                              | <b>(25.562)</b> |
| Cobros por disposiciones de préstamos o disposiciones de créditos                      | -               |
| Pagos por amortización de préstamos o créditos                                         | -               |
| Cobros derechos de crédito pendientes ingreso                                          | 1.441           |
| Administraciones públicas - Pasivo                                                     | -               |
| Otros deudores y acreedores                                                            | (27.003)        |
| Cobros por amortización o venta de inversiones financieras                             | -               |
| Cobros de Subvenciones                                                                 | -               |
| <b>INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>                       | <b>(54.410)</b> |
| <b>Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo.</b>                                | <b>54.410</b>   |
| <b>Efectivo o equivalentes al final del periodo.</b>                                   | <b>-</b>        |

#### **h) Corrección de errores**

En la elaboración de estos estados financieros de liquidación no se ha puesto de manifiesto ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2012.

**i) Cambios en criterios contables**

Durante periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2013 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2012, salvo los derivados de la aplicación de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento (véanse apartados a) y g) anteriores).

**j) Impacto medioambiental**

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de carácter medioambiental que pudieran ser significativos en relación con la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas a los estados financieros de liquidación respecto a información de cuestiones medioambientales.

**3. Normas de registro y valoración**

En la elaboración de los estados financieros de liquidación, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2013, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo a lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo y sus modificaciones posteriores y en la Resolución de 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, tal y como se indica en la Nota 2-a:

**a) Definición y clasificación de los instrumentos financieros a efectos de su presentación y valoración**

*i. Definición*

Un “instrumento financiero” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un “derivado financiero” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

*ii. Clasificación de los activos financieros*

Los activos financieros se desglosan, a efectos de su presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance de liquidación:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Este epígrafe incluye las cuentas corrientes mantenidas por el Fondo en instituciones financieras, para poder desarrollar su actividad, que incluyen, en su caso, el fondo de reserva mantenido por el Fondo para hacer frente a sus obligaciones de pago.
- Derechos de crédito: Incluye los activos cedidos al Fondo como consecuencia del proceso de titulización y se clasifican, a efectos de su valoración, como “Préstamos y partidas a cobrar”.
- Derivados de cobertura: Incluye, en su caso, el valor razonable, a favor del Fondo, de los derivados designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.
- Deudores y otras cuentas a cobrar: Recoge, en su caso, la totalidad de los derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto, diferente de los anteriores, ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican, a efectos de su valoración, como “Préstamos y partidas a cobrar”.

*iii. Clasificación de los pasivos financieros*

Los pasivos financieros se desglosan, a efectos de su presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance de liquidación:

- Obligaciones y otros valores negociables: Incluye, en su caso, las obligaciones, bonos y pagarés emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de sus activos financieros. Se clasifican, a efectos de su valoración, como “Débitos y partidas a pagar”.
- Deudas con entidades de crédito: Incluye, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito, con el fin de financiar su actividad y se clasifican, a efectos de valoración, como “Débitos y partidas a pagar”.
- Derivados de cobertura: Incluye, en su caso, el valor razonable, en contra del Fondo, de los derivados designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.
- Acreedores y otras cuentas a pagar: Recoge, en su caso, la totalidad de las cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes. Se clasifican, a efectos de su valoración, como “Débitos y partidas a pagar”.

**b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros**

*i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros*

Los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como “Préstamos y partidas a cobrar” se valoran, inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Intereses y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación mediante el método del tipo de interés efectivo.

*ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros*

Los pasivos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como “Débitos y partidas a pagar”, se valoran, inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Intereses y cargas asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación mediante el método del tipo de interés efectivo.

Se considerarán, en su caso, costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la Sociedad Gestora si hubiere, las tasas del Órgano Regulador, los costes de registro de los folletos de emisión y los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

*iii. Operaciones de cobertura*

El Fondo utiliza, en su caso, los derivados financieros para la gestión de los riesgos de sus activos y pasivos (“derivados de cobertura”).

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tipos de riesgo:
  - a. De variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir (“cobertura de valores razonables”);

- b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones altamente probables que se prevea llevar a cabo ("cobertura de flujos de efectivo").
2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:
  - a. En el momento de la contratación de la cobertura se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia ("eficacia prospectiva").
  - b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto ("eficacia retrospectiva").
3. Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Fondo.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Fondo corresponden, en su caso, a coberturas de flujos de efectivo. Por lo que respecta a las diferencias de valoración de las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance, hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas; registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. La variación de valor de los derivados de cobertura por la parte ineficaz de la misma se registra directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si un derivado asignado como de cobertura, bien por su finalización, por su ineffectividad o por cualquier otra causa, no cumple los requisitos indicados anteriormente, a efectos contables, dicho derivado pasa a ser considerado como un "derivado de negociación".

Cuando se interrumpe la "cobertura de flujos de efectivo", el resultado acumulado del instrumento de cobertura, reconocido en el epígrafe "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos – Coberturas de flujos de efectivo" del pasivo del balance (mientras la cobertura era efectiva), se continuará reconociendo en dicho epígrafe hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en el que se registrará en resultados; salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registran inmediatamente en resultados.

La eficacia de la cobertura de los derivados de cobertura queda establecida por medio de los análisis de efectividad realizados conforme a la metodología de comparación, para verificar que los cambios producidos por la variación en el valor razonable o en los flujos de efectivo entre el instrumento de cobertura y el elemento cubierto se mantiene en los parámetros razonables a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

La fuente de riesgo de modelo más importante en los derivados proviene de la estimación de la correlación entre probabilidades de impago. El Credit Valuation Adjustment (CVA) es un ajuste a la valoración como consecuencia del riesgo asociado a la exposición crediticia que se asume con cada contrapartida. Por otro lado, el Debit Valuation Adjustment (DVA) es un ajuste como consecuencia del riesgo propio del Fondo que asumen sus contrapartidas.

Como norma general, el cálculo de CVA es el producto de la exposición esperada positiva por la probabilidad de incumplimiento, multiplicando el resultado por la severidad, es decir, por la pérdida estimada en caso de incumplimiento de la contraparte. Análogamente, el DVA se calcula como el producto de la exposición esperada negativa por las probabilidades de incumplimiento y multiplicando el resultado por la severidad de los activos del Fondo. Ambos cálculos están realizados sobre todo el periodo de la exposición potencial.

Dado que el riesgo de crédito propio (DVA) se está incorporando en el nocional del swap, no ha sido preciso ningún ajuste adicional por dicho concepto.

En relación con el CVA, dicho riesgo de contraparte se ve atenuado por la exigencia de constitución de depósitos de garantía u otro tipo de colateral en el supuesto de que se incumplan niveles mínimos de rating de las contrapartes, con lo que el impacto de considerar dicho aspecto no ha sido significativo.

*iv. Registro de resultados*

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación; diferenciando entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados (que se registran en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" o "Intereses y cargas asimiladas", según proceda); y las que correspondan a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el capítulo "Resultado de Operaciones Financieras" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como dudosos.

**c) Deterioro del valor de los activos financieros**

*i. Definición*

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido un evento, o el efecto combinado de varios de ellos, que dan lugar a un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumento o figuren en la información facilitada a los titulares de los pasivos emitidos por el Fondo, se tendrán en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros, por causa de su deterioro, se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta, utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro deja de existir o se reduce y tendrán como límite el valor en libros del instrumento financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se da de baja del balance de liquidación, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo el Fondo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utilizará como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable. Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones se utilizará el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produzca por causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

De acuerdo con lo previsto en la Circular 2/2009, en el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se prevé la posibilidad de utilizar modelos basados en métodos estadísticos. En este sentido, la Sociedad Gestora del Fondo considera que la metodología más representativa para la estimación del deterioro de los activos financieros del Fondo teniendo en cuenta las características de dichos activos es la basada en la estimación de los porcentajes de deterioro, de acuerdo con la antigüedad de la deuda vencida e

impagada y con el calendario previsto en la Norma 13ª de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sus modificaciones posteriores.

*ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado*

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos, y se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para todos los instrumentos de deuda.

**d) Periodificaciones (activo y pasivo)**

En el caso del pasivo, corresponden, en su caso, a las comisiones de gestión del Fondo y de administración de los activos titulizados o de los bonos emitidos, así como la remuneración variable correspondiente a la Entidad Cedente, devengadas en el periodo al que se refiere el balance de liquidación y que se encuentran pendientes de pago a dicha fecha.

Asimismo, estos epígrafes del balance de liquidación incluirán, en su caso, gastos e ingresos de diversa naturaleza devengados en el periodo y pendientes de pago o cobro, respectivamente.

**e) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

*i. Ingresos y gastos por intereses*

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses se reconocen contablemente en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, respectivamente, en función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro.

*ii. Ingresos y gastos no financieros*

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

*iii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados*

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación con criterios distintos, según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Las comisiones variables vinculadas al servicio de intermediación financiera por parte de la Entidad Cedente se describen en el apartado f. de esta Nota.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios, tales como los prestados por la Sociedad Gestora, que se prolongan en el tiempo, se difieren durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que surgen en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular, se reconocen cuando se realiza el acto singular que los origina.

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento de su cobro.

**f) Remuneración variable**

La remuneración variable como consecuencia de la intermediación financiera se determina como la diferencia positiva entre los ingresos y los gastos devengados, que incluyen, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones y cualquier otro rendimiento o retribución, distinto de esta comisión variable a percibir por la Entidad Cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo, devengada en el periodo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios, en su caso.

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados sea positiva, se utilizará en primer lugar, para detraer, en su caso, las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar remuneración variable alguna. En consecuencia, sólo se producirá el devengo y registro de la remuneración variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.

**g) Repercusión de pérdidas**

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados, conforme al punto anterior, sea negativa, se repercute a los pasivos emitidos por el Fondo, a través de la cuenta correctora de pasivo "Correcciones de valor por repercusión de pérdidas" del pasivo del balance de liquidación, registrándose un ingreso en el epígrafe "Repercusión de pérdidas (ganancias)" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación. Dicha repercusión se realiza comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

**h) Impuesto sobre Beneficios**

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades en el 30%.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido, en su caso.

Dado que en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2013 y en el ejercicio 2012 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios (véase Nota 10).

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los activos y pasivos del Fondo. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en el capítulo "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance de liquidación, se contabilizan, en su caso, también con contrapartida en dicho capítulo.

La cuantificación y valoración de dichos activos y pasivos se realizará considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Conforme a la normativa reguladora (artículo 5.1 de la Ley 19/1992) el valor patrimonial del Fondo ha de ser nulo, por lo que los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que la liquidación de cualquier diferencia de naturaleza temporaria, tanto activa como pasiva, es remota, con lo que, en función de lo previsto en la normativa contable vigente, no se registran activos ni pasivos diferidos.

**i) Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional del Fondo es el Euro. Al 30 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, el Fondo no tenía elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

**j) Baja del balance de liquidación de los activos y pasivos financieros**

Los activos financieros solo se dan de baja de liquidación del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja de dicho balance de liquidación cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

**k) Compensación de saldos**

Se compensan entre sí –y, consecuentemente, se presentan en el balance de liquidación por su importe neto– los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación; teniendo la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

**l) Estados de flujos de efectivo de liquidación**

En el estado de flujos de efectivo de liquidación se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión y financiación: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, así como aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los activos y pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo de liquidación, se han considerado como “efectivo o equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Fondo considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes, que se encuentra registrado en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería” del activo del balance de liquidación.

**m) Estados de ingresos y gastos reconocidos de liquidación**

Este estado recoge los ingresos y gastos generados por el Fondo que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, han sido registrados directamente en el capítulo “Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos” del pasivo del balance de liquidación.

Por tanto, en este estado se presentan, en su caso:

- a) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al pasivo del balance de liquidación.
- b) Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- c) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a los apartados a) y b) anteriores.
- d) El importe neto repercutido en el periodo a las cuentas correspondientes de pasivo, de forma que el total de ingresos y gastos reconocidos sea nulo.

**n) Clasificación de activos y pasivos – Corriente y no corriente**

Son activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, o realización se estima que se produzca en el plazo máximo de un año desde la fecha de cierre de balance de liquidación, clasificándose en caso contrario como no corriente.

**4. Derechos de crédito**

Los Derechos de Crédito que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, adquirió en virtud de la escritura de fecha 19 de marzo de 2007 integran derechos de crédito procedentes de créditos hipotecarios sobre viviendas. La adquisición de los créditos hipotecarios se instrumenta mediante participaciones hipotecarias suscritos por el Fondo, representando cada una de ellas una participación en el 100% del principal y de los intereses devengados por los préstamos en los que tienen su origen.

La cesión es plena e incondicional y se realiza por la totalidad del plazo remanente hasta el total vencimiento de los derechos de crédito.

De acuerdo con lo establecido en la escritura de constitución del Fondo, la Sociedad Gestora podrá liquidar de forma anticipada el Fondo en el caso de que el importe del saldo de los Derechos de Crédito pendientes de amortización sea inferior a 94.998 miles de euros, equivalente al 10% del activo inicial del Fondo. Pese a no darse tal circunstancia, los administradores del Fondo, con el consentimiento y la aceptación expresa de todos los tenedores de los Bonos y de todas las contrapartes de los contratos en vigor con el Fondo, decidieron el 5 de septiembre de 2012 proceder a la liquidación anticipada del Fondo en la siguiente fecha de pago de 17 de septiembre de 2012 (véase Nota 1).

El día 7 de septiembre de 2012, la Entidad Cedente adquirió todos los derechos de crédito que el Fondo poseía a esa fecha, por importe de 630.891 miles de euros (630.252 miles de euros por el principal y 640 miles de euros por los intereses devengados), equivalente al valor en libros de los activos titulizados a esa fecha.

**5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería**

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y la Entidad Cedente celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en virtud del cual la Entidad Cedente garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) determina que en una cuenta financiera en euros (la "Cuenta de Tesorería"), abierta en la Entidad Cedente, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas todas las cantidades que reciba el Fondo.

La Entidad Cedente abona un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (diferente al Periodo de Devengo de Intereses establecido para los Bonos) por los saldos diarios positivos que resulten en la Cuenta de Tesorería, igual al Tipo de Interés de Referencias determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses que coincida sustancialmente con cada periodo de devengo de intereses de la Cuenta de Tesorería, transformado a un tipo de interés sobre la base de años naturales (esto es, multiplicado por 365 o, si es bisiesto, por 366 y dividido por 360). Los intereses

que se liquidarán al día de vencimiento de cada periodo de devengo de intereses en cada una de las Fechas de Determinación del Fondo (el cuarto 4º) Día Hábil anterior a cada Fecha de pago), y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta y cinco (365) días o, si es bisiesto, de sesenta y seis (366). Este contrato queda supeditado a que la calificación de la Entidad Cedente no descienda por debajo de P-1 o de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P; según consta en el Folleto Informativo y en la Escritura de Constitución del Fondo y de Emisión de los Bonos.

Ante la bajada de la calificación crediticia de Bankinter, S.A. producida el 11 de octubre de 2011, BBVA, S.A. (avalista) ha otorgado un aval a Bankinter (avalado) que garantiza a primer requerimiento de la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo (beneficiario), y hasta un importe máximo de diecinueve millones trescientos mil (19.300.000,00) euros (el "Importe Garantizado"), cualquier cantidad que Bankinter, en su condición de contraparte del Contrato de Cuenta de Tesorería no pague al Fondo de manera puntual, en virtud de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería de conformidad con los términos del Contrato de Cuenta de Tesorería. Asimismo, BBVA, S.A. ha abierto una Cuenta de Tesorería Adicional a nombre del Fondo a la que se transferirá el saldo de la Cuenta de Tesorería que exceda del Importe Garantizado.

Posteriormente, con fecha 23 de marzo de 2012, se ha procedido al traslado de la Cuenta de Tesorería del Fondo de Bankinter a BBVA, subrogándose esta entidad en el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), cuyas condiciones son aplicables a la hasta ese día Cuenta de Tesorería Adicional que pasa a tener la consideración de "Cuenta de Tesorería", y cancelándose el Aval mencionado en el párrafo anterior

La Sociedad Gestora constituyó en la Fecha de Desembolso un Fondo de Reserva Inicial con cargo al desembolso por la suscripción de los Bonos de la Serie E y, posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el importe del Fondo de Reserva Requerido y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

Las características del Fondo de Reserva serán las siguientes:

- Importe

1. El Fondo de Reserva se constituyó en la Fecha de Desembolso por un importe de catorce millones doscientos mil (14.200.000,00) euros (el "Fondo de Reserva Inicial").

2. Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, el Fondo de Reserva se dotará hasta alcanzar el importe del Fondo de Reserva Requerido que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago (el "Fondo de Reserva Requerido") será la menor de las siguientes cantidades:

(i) Catorce millones doscientos mil (14.200.000,00) euros.

(ii) La cantidad mayor entre:

a) El 2,980% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, A3, B, C y D.

b) Diez millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos (10.447.800,00) euros.

3. No obstante lo anterior, el Fondo de Reserva Requerido no se reducirá en la Fecha de Pago que corresponda y permanecerá en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la Fecha de Pago precedente, cuando en la Fecha de Pago concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:

i) Que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios Morosos fuera igual o superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios no Dudosos.

ii) Que en la Fecha de Pago precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el Fondo de Reserva no hubiera sido dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido a esa Fecha de Pago.

iii) Que el margen medio que se suma al índice de referencia correspondiente para la determinación del tipo de interés nominal de los Créditos Hipotecarios, ponderado por el principal pendiente de vencimiento de los mismos fuera igual o inferior a 0,38%.

iv) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la fecha de constitución del Fondo.

- Rentabilidad

El importe de dicho Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

- Destino

El Fondo de Reserva se aplicará en cada Fecha de Pago al cumplimiento de obligaciones de pago del Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

El importe del Fondo de Reserva se liquidó en el momento de la liquidación del Fondo (ver Nota 1).

## **6. Obligaciones y otros valores negociables**

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos por un valor total de 964.000 miles de euros, integrados por 9.640 Bonos de 100.000 euros de valor nominal cada uno, divididos en cinco clases, la primera de ellas integrada por tres series, que tienen las siguientes características:

| Concepto                                       | Serie A1                                                                                                       | Serie A2           | Serie A3           | Serie B            | Serie C            | Serie D            | Serie E            |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Importe nominal de la Emisión (miles de euros) | 172.700                                                                                                        | 566.600            | 172.700            | 14.100             | 14.200             | 9.500              | 14.200             |
| Importe nominal unitario (miles de euros)      | 100                                                                                                            | 100                | 100                | 100                | 100                | 100                | 100                |
| Número de Bonos                                | 1.727                                                                                                          | 5.666              | 1.727              | 141                | 142                | 95                 | 142                |
| Tipo de interés nominal                        | Euribor 3m + 0,07%                                                                                             | Euribor 3m + 0,15% | Euribor 3m + 0,23% | Euribor 3m + 0,30% | Euribor 3m + 0,40% | Euribor 3m + 2,50% | Euribor 3m + 3,90% |
| Periodicidad de pago                           | Trimestral                                                                                                     | Trimestral         | Trimestral         | Trimestral         | Trimestral         | Trimestral         | Trimestral         |
| Fechas de pago de intereses y amortización     | 17 de marzo, 17 de junio, 17 de septiembre y 17 de diciembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil |                    |                    |                    |                    |                    |                    |
| Calificaciones Iniciales: Moody's / S&P        | Aaa / AAA                                                                                                      | Aaa / AAA          | Aaa / AAA          | Aa2 / AA           | A3 / A-            | Ba2 / BB-          | C / CCC-           |
| Actuales: Moody's / S&P                        | -                                                                                                              | -                  | -                  | -                  | -                  | -                  | -                  |

Las reglas de amortización de los Bonos de todas las clases y series se encuentran descritos en el de emisión y se resumen a continuación:

Los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D se aplicarán en cada Fecha de Pago a la amortización de dichas Series con sujeción a las siguientes reglas ("Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D"):

1. Los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D se aplicarán secuencialmente, en primer lugar a la amortización de la Clase A (Series A1, A2 y A3) hasta su total amortización, conforme a lo dispuesto en la regla 2 siguiente, en segundo lugar a la amortización de la Serie B

hasta su total amortización, en tercer lugar a la amortización de la Serie C hasta su total amortización y en cuarto lugar a la amortización de la Serie D hasta su total amortización, sin perjuicio de lo dispuesto en las reglas 3 y 4 siguientes para la amortización a prorrata de la Clase A (Series A1, A2 y A3) y las Series B, C y D.

2. Los importes de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D aplicados a la amortización de la Clase A (Series A1, A2 y A3), tanto en virtud de la regla 1 anterior como en virtud de las reglas 3 y 4 siguientes, se aplicarán a la amortización de las Series A1, A2 y A3 de la forma siguiente:

2.1 Aplicación ordinaria en el siguiente orden:

1º. Secuencialmente, en primer lugar a la amortización del principal de los Bonos de la Serie A1 y en segundo lugar, y en caso que se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Serie A1 con anterioridad a la Fecha de Pago correspondiente al 17 de septiembre de 2008, depósito del remanente de los Fondos Disponibles para Amortización en la Cuenta de Amortización hasta dicha fecha, excluida.

2º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A2 una vez hubieran sido totalmente amortizados los Bonos de la Serie A1 y desde la Fecha de Pago, incluida, correspondiente al 17 de septiembre de 2008.

3º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A3 una vez hubieran sido totalmente amortizados los Bonos de las Series A1 y A2.

2.2 Aplicación excepcional a prorrata de la Clase A (Series A1, A2 y A3) ("Amortización a Prorrata de la Clase A") si no se hubiera producido la amortización de la Serie A1 y/o de la Serie A2 en su totalidad se interrumpirá el orden de aplicación del apartado 2.1 anterior en caso de que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente la proporción entre (i) el Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios no Morosos, incrementado en el importe de los ingresos percibidos por el reembolso del principal de los Créditos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y, en su caso, el saldo, si existiera, de la Cuenta de Amortización, y (ii) la suma del Saldo de Principal Pendiente de la Clase A, fuera inferior o igual a 1.

En este supuesto, en la Fecha de Pago correspondiente el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D aplicado a la amortización de la Clase A (Series A1, A2 y A3) se aplicará a la amortización de la Serie A1, a la amortización de la Serie A2 y de la Serie A3 distribuyéndose entre las mismas a prorrata directamente proporcional (i) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A1, (ii) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A2 y (iii) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A3, a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.

3. No será excepción que, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Series A1, A2 y A3) en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D se aplicarán también a la amortización de la Serie B, y, en su caso, de la Serie C y, en su caso, de la Serie D en las Fechas de Pago en la que se cumplan las circunstancias siguientes para la amortización de cada una de dichas Series ("Condiciones para la Amortización a Prorrata"):

a) Para proceder a la amortización de la Serie B, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:

i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B sea igual o mayor al 2,969% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, A3, B, C y D, y

ii) el Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,50% del Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios no Dudosos.

b) Para proceder a la amortización de la Serie C, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:

i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C sea igual o mayor al 2,990% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, A3, B, C y D, y

- ii) el Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,25% del Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios no Dudosos.
  - c) Para proceder a la amortización de la Serie D, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:
    - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D sea igual o mayor al 2,000% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, A3, B, C y D, y
    - ii) el Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios Morosos no exceda del 0,75% del Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios no Dudosos.
  - d) Adicionalmente, para proceder a la amortización de la Serie B y, en su caso, de la Serie C y, en su caso, de la Serie D:
    - i) que el Importe del Fondo de Reserva Requerido fuera dotado en su totalidad en la Fecha de Pago correspondiente, y
    - ii) que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe del Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios sea igual o superior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial a la constitución del Fondo.
4. En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización de cada una de las Series B, C y D, según lo previsto en la regla 3 anterior, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D se aplicarán también a la amortización de la Serie B y, en su caso, a la amortización de la Serie C y, en su caso, a la amortización de la Serie D, de modo tal que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y, en su caso, el de la Serie C y, en su caso, el de la Serie D con relación a la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, A3, B, C y D se mantengan, respectivamente, en el 2,969%, o en el 2,990% y en el 2,000%, o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles.
5. La amortización parcial de los Bonos de la Serie E Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago según sus reglas de amortización y hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie E, en función de la liquidez disponible conforme al Orden de Prelación de Pagos o, en su caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. La amortización parcial de los Bonos de la Serie E se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie E a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente
- Los Bonos estaban representados en anotaciones en cuenta y registrados en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. y cotizaban en AIAF Mercado de Renta Fija.
- En la fecha de pago del 17 de septiembre de 2012, tras la recompra de Derechos de crédito por la Entidad Cedente (Nota 4) se amortizó la totalidad de los Bonos.

## **7. Deudas con entidades de crédito**

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con la Entidad Cedente un contrato de préstamo de carácter mercantil por importe de un millón cuatrocientos cincuenta mil (1.450.000,00) euros (el "Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales"). La entrega del importe del Préstamo para Gastos Iniciales se realizó en la Fecha de Desembolso y fue destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos y a financiar parcialmente la suscripción de las Participaciones Hipotecarias por la diferencia entre el capital nominal total a que ascienda la suscripción y el importe nominal total a que ascienden las Series A1, A2, A3, B, C y D.

El Préstamo para Gastos Iniciales devenga un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada periodo de devengo de intereses (que coincidirá exactamente con cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos), que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para cada Periodo de

Devengo de Intereses de los Bonos, y (ii) un margen del 2,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al vencimiento de cada periodo de devengo de intereses en cada una de las fechas de pago o liquidación, que coinciden con las Fechas de Pago de la Emisión de Bonos (los días 17 de marzo, 17 de junio, 17 de septiembre y 17 de diciembre, o, caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil), y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. Los intereses se abonarán en la Fecha de Pago correspondiente siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En la fecha de pago de 17 de septiembre de 2012, tras la recompra por la entidad cedente de los derechos de crédito y la amortización anticipada de los pasivos del Fondo, se canceló este préstamo por los importes pendientes de pago correspondientes al principal y a los intereses devengados, por un importe de 65 miles de euros.

## **8. Ajustes por periodificaciones de pasivo**

Las condiciones específicas por comisiones en relación con los contratos establecidos se detallan a continuación:

- Comisión variable / Margen de intermediación financiera

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, remunera a la Entidad Cedente por el proceso de intermediación financiera desarrollado.

La remuneración a la Entidad Cedente consiste en el pago de una remuneración variable y subordinada (el "Margen de intermediación Financiera") que se determina y devenga al vencimiento de cada periodo trimestral que comprende, los tres meses naturales anteriores a cada Fecha de Pago, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores si las hubiere, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre cada periodo trimestral.

- Comisión de la Sociedad Gestora

En contraprestación por las funciones a desarrollar por la Sociedad Gestora, el Fondo satisfará a la misma una comisión de administración compuesta por:

(i) Una comisión inicial que será devengada a la constitución del Fondo y satisfecha en la Fecha de Desembolso.

(ii) Una comisión periódica sobre la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, A3, B, C y D que se devengará diariamente desde la constitución del Fondo hasta su extinción y se liquidará y pagará por Periodos de Devengo de Intereses vencidos en cada una de las Fechas de Pago con sujeción al Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, al Orden de Prelación de Pagos De Liquidación. El importe de la comisión periódica en cada una de las Fechas de Pago no podrá ser superior ni inferior, respectivamente, a los importes máximo y mínimo determinados. El importe mínimo se revisará acumulativamente en la misma proporción, a partir del año 2009 inclusive y con efectos desde el día 1 de enero de cada año.

- Comisión del agente financiero

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo satisfará al mismo una comisión de 1.502.53 euros, impuestos incluidos en su caso, en cada Fecha de Pago de los Bonos durante la vigencia del Contrato de Agencia de Pagos, que se pagará en la misma Fecha de Pago, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

- Comisión del Administrador de los Derechos de Crédito

La Entidad Cedente como contraprestación por la custodia, administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios y el depósito de los títulos representativos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, tendrá derecho a recibir por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del

Contrato, una comisión de administración subordinada igual al 0,01% anual, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido en caso de no gozar exención del mismo, que se devengará sobre los días efectivos transcurridos y sobre el Saldo Vivo medio diario de los Préstamos Hipotecarios que administre durante cada Periodo de Devengo de Intereses.

#### **9. Otros gastos de explotación**

Los gastos correspondientes a la auditoría de sus cuentas anuales del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2013 han ascendido a 2 miles de euros, único servicio prestado por dicho auditor. Este importe ha sido satisfecho por la Entidad Cedente.

Al 30 de diciembre de 2013 el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a sus proveedores en operaciones comerciales que a dicha fecha acumulara un plazo superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos significativos realizados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2013 a dichos proveedores se han realizado dentro de los límites legales de aplazamiento.

#### **10. Situación fiscal**

El Fondo tiene sujetos a inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación correspondientes a los últimos cuatro ejercicios. En opinión de los Administradores de su Sociedad Gestora, la posibilidad de que se materialicen pasivos fiscales correspondientes a los ejercicios sujetos a inspección es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a los estados financieros de liquidación.

Según se indica en la Nota 3-h, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2013 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, por lo que no ha procedido liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios.

#### **11. Derivados de cobertura**

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con la Entidad Cedente, un contrato de permuta financiera de intereses (el "Contrato de Permuta de Intereses" o la "Permuta de Intereses") conforme al modelo de Contrato Marco ISDA de 1992 (ISDA Master Agreement – Multicurrency -Crossborder) y las definiciones del año 2000 (ISDA 2000 Definitions), cuyas características más relevantes se describen a continuación.

El tipo de interés a pagar por el Fondo, será para cada periodo de cálculo el tipo de interés anual que resulte de dividir (i) la suma del importe total de intereses correspondientes al índice de referencia de los intereses ordinarios vencidos no aplazados de los Créditos Hipotecarios, excluidos los Créditos Hipotecarios Dudosos a la fecha de cálculo correspondiente, pagados o no por los Deudores, durante el periodo de cálculo, entre (ii) el Importe Nocional, multiplicado por el resultado de dividir 360 entre el número de días del periodo de cálculo.

El tipo de interés a pagar por la Entidad Cedente, será para cada periodo de cálculo, el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses coincidente con el periodo de cálculo de la Entidad Cedente.

El nocional del contrato de permuta financiera será para cada periodo de cálculo la media diaria durante el periodo de cálculo del Fondo del Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios no Dudosos.

La finalidad de la permuta financiera es asegurar la estructura financiera del fondo. En este fondo, el nocional de la permuta financiera, es el saldo medio de los activos al corriente de pago o con impagos iguales o inferiores a 3 meses. Los flujos que se cubren con la permuta financiera son aquellos que se han generado por el nocional de la permuta. Mediante la permuta, el Fondo se asegura recibir de la contraparte los intereses calculados con el tipo de interés medio ponderado de los bonos más un margen, a cambio de pagar los intereses recibidos de los activos sobre el nocional de la permuta.

Siendo así, se considera que la cobertura es eficaz porque se asegura que los flujos que se pagan por los pasivos cubiertos no difieran, con la base del nominal de la permuta, de los que se cobran por los activos cubiertos.

Asimismo, y realizando un análisis retrospectivo, la cobertura es eficaz pues los flujos pagados y cobrados por la contrapartida de la permuta financiera, se sitúan dentro del rango del 80-125% de los flujos cobrados y pagados de los activos y pasivos del fondo.

Como consecuencia de la bajada de la calificación crediticia de Bankinter, S.A., con fecha 11 de octubre de 2011, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. ("BBVA") se subrogó en su condición de contraparte del contrato de permuta financiera, manteniendo las mismas condiciones del contrato.

El valor razonable de la permuta financiera se determina mediante la suma de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir y a pagar, descontados a la fecha de cálculo, utilizándose en el proceso de valoración el método conocido como "valor actual neto", aplicando para la actualización en la estructura de plazos los tipos futuros de la curva de tipos de interés que estén correlacionados con los subyacentes correspondientes, siendo, conforme a las condiciones del contrato de permuta financiera, el método de cálculo y estimación el siguiente:

i) Para la obtención de los importes nominales o nocionales derivados del saldo vivo de los derechos de crédito y los flujos futuros de intereses relacionados con los intereses de los derechos de crédito a percibir:

a) se calculan las cuotas de principal y de intereses de cada uno de los derechos de crédito, según el sistema de amortización, las fechas de liquidación, el tipo de interés que para el caso de variable se aplica iterativamente al resultante de sumar en cada fecha de revisión el índice de referencia estimado, aplicando en la estructura de plazos los tipos futuros procedentes de la curva de tipos de interés que este correlacionada con cada uno de ellos y, en su caso, el margen correspondiente;

b) se agregan en cada fecha futura los importes de las cuotas de principal calculados de cada derecho de crédito, corregidos con la aplicación de las hipótesis de comportamiento en cuanto a tasa de amortización anticipada y tasas de entrada y recuperación de morosidad.

ii) A partir de i) se obtiene la estimación del importe a pagar por agregación de los flujos de intereses esperados descontados a valor actual.

iii) Con respecto al subyacente de pasivos emitidos, con los flujos de principal a percibir estimados de los derechos de crédito calculados en b), se modela la amortización de principal de cada serie, según las condiciones de emisión, en cada fecha de pago futura, calculándose para cada serie el saldo de principal pendiente resultante y el tipo de interés variable que le sería de aplicación como resultado de la agregación del índice de referencia, calculado de la aplicación de los tipos o índices futuros implícitos en la curva de tipos de interés correlacionado con el subyacente, y, en su caso, el margen correspondiente.

iv) Los flujos futuros esperados a recibir en cada fecha liquidación se obtienen de la aplicación a los importes nominales o nocionales, calculados en i), los tipos de interés nominales calculados en iii); descontados a valor actual.

v) El valor actual neto calculado se ajusta deduciendo el impacto que representan en el mismo los importes devengados no vencidos desde la última fecha de liquidación anterior hasta la fecha de cálculo actual, los cuales son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Este contrato de derivado de cobertura se canceló a la fecha de liquidación del fondo, liquidándose todos los importes pendientes de pago (véase Nota 1).

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

---

D. Sergio Fernández-Pacheco Ruiz-Villar  
Presidente

---

D. Pedro María Urresti Laca  
Vicepresidente

---

D. Carlos Alsina Costa

---

D. Ignacio Echevarría Soriano

---

D. Mario Masiá Vicente

---

D. Antonio Muñoz Calzada en representación de  
Bankinter, S.A.

---

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta en representación  
de Banco Cooperativo Español, S.A.

Diligencia: El Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T., en sesión del 27 de marzo de 2014, ha formulado y aprobado las Cuentas Anuales integradas por balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estados de flujos de efectivo, estado de ingresos y gastos reconocidos y memoria de BANKINTER 14 Fondo de Titulización Hipotecaria (Fondo en Liquidación), correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2013, contenidos en las 25 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 25 y así han firmado el presente documento.

Madrid, 27 de marzo de 2014

---

D<sup>a</sup>. Belén Rico Arévalo  
Secretaria no Consejera